



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2017-AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

1755

Martín Javier GODOY
Director General de Despacho
M.ED.

USHUAIA, 07 JUL 2017

VISTO el Decreto Provincial N° 1076/01 de fecha 19 de junio del año 2001; las Resoluciones M.E. N° 0765/01, N° 1008/02 y N° 1243/03, los Expedientes N° 017721-ED/2010 y N° 019653-ED/2015 ambos del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado "ut supra" establece como misión de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos la elaboración del Anexo Provincial de Títulos y sus correspondientes actualizaciones.

Que en el marco de lo dispuesto por Resolución M.E. N° 0765/01 distintos interesados han solicitado al Organismo Técnico de mención, la determinación y/o adecuación de los alcances, competencias e incumbencias de diversos títulos para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia.

Que el Organismo Técnico de mención, ha reabierto por solicitud de la señora María Luján GASILLÓN, D.N.I N° 31.387.927, el Expediente N° 017721-ED/2010, para la adecuación de los alcances, competencias e incumbencias de los títulos "Profesor de Artes en Artes Visuales (Orientación Pintura)", ambos emitidos por la Escuela de Artes Visuales "Martín A. Malharro".- Pcia. de Buenos Aires, incorporados en el Anexo Provincial y sus Apéndices mediante Resolución M. ED. N° 0216/2012, Anexos IV y V. Asimismo se ha originado el Expediente N° 019653-ED/2015 a solicitud del señor Hernán Javier ELISSAMBURU, D.N.I. N° 26.406.996, para la determinación de los alcances, competencias e incumbencias de los títulos "Profesor de Artes Visuales para los Niveles Inicial, E.G.B. 1 y 2", "Profesor en Artes Visuales con Orientación en Pintura para los Niveles E.G.B. III y Polimodal" y "Profesor en Artes Visuales con Orientación en Grabado para los Niveles E.G.B. III y Polimodal" todos emitidos por la Escuela de Artes Visuales "Martín A. Malharro".- Pcia. de Buenos Aires.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, en el marco de la normativa en vigencia, ha tomado la debida intervención y produjo los Dictámenes C.P.R.T. N° 22/2018 y N° 23/2017 respectivamente.

Que el mencionado Organismo Técnico ha determinado los alcances, competencias e incumbencias para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, de cada uno de los títulos que se detallan en los Anexos II a V que forman parte integrante de la presente Resolución.

Que mediante Resolución M.E. N° 1008/2002 se aprueba el Anexo Provincial de Títulos.

Que el artículo 2° de la Resolución M.E. N° 1243/03 establece que las actualizaciones al Anexo Provincial de Títulos se realicen mediante APÉNDICE.

Que por Resoluciones M.ED. N° 934/05, N° 485/07, N° 1922/07, N° 954/10, N° 3333/10, N° 2665/11, N° 3759/12, N° 3178/13 y N° 0111/15 se aprueba la publicación de los Apéndices I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX como actualización del Anexo Provincial de Títulos, respectivamente.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- SUSTITUIR los Anexos IV y V de la Resolución M. ED. N° 0216/2012, por el Anexo II y III de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER la incorporación de los títulos detallados en el Anexo I de la presente, al APÉNDICE XII del Anexo Provincial de Títulos, que como actualización correspondiente al Ciclo Lectivo 2.017 tendrá vigencia para la meritución de aspirantes a interinatos y suplencias en espacios curriculares, asignaturas y cargos en los distintos Niveles

///...2.-

G.T.F.
H: 6
R:
A:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

.../12.-

Educativos de la Provincia, a partir del Ciclo Lectivo 2018, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden, y en los Dictámenes C.P.R.T. N° 22/2017 y N° 23/2017.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la incorporación al APÉNDICE XII del Anexo Provincial de Títulos, de los Títulos indicados en el ANEXO I de la presente, deberá realizarse tal como se detalla en los ANEXOS II a V, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la señora María Lujan GASILLÓN, D.N.I N° 31.387.927; al señor Hernán Javier ELISSAMBURU, D.N.I. N° 26.406.996; con copia de la presente Resolución y de los respectivos Dictámenes emanados de la Comisión Provincial de Reconocimientos de Títulos que en cada caso corresponda.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimientos de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial, al Departamento C.In.D.E., y a quien más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 2017-AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

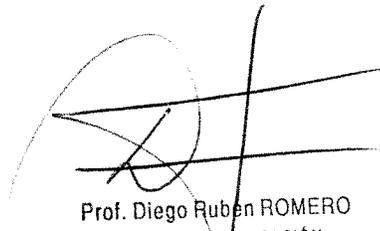
Martino Javier GODOY
Director General de Despacho
M.ED.

1755

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/17.-

G.T.F.
H: 65
R:
A:



Prof. Diego Ruben ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

"2017-AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Director General de Despacho
M.ED.

1755

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/17.-

DICTAMEN N°	EXPEDIENTE N°	PRESENTANTE	TÍTULO
22	017721-ED/2010	GASILLÓN María Lujan D.N.I N° 31.387.927	Profesor de Artes en Artes Visuales para la Educación Inicial y EGB 1 y 2
22	017721-ED/2010	GASILLÓN María Lujan D.N.I N° 31.387.927	Profesor de Artes en Artes Visuales (Orientación Pintura)
23	019653-ED /2015	ELISSAMBURU Hernán Javier D.N.I. N° 26.406.996	Profesor en Artes Visuales con Orientación en Pintura para los Niveles EGB III y Polimodal
23	019653-ED /2015	ELISSAMBURU Hernán Javier D.N.I. N° 26.406.996	Profesor en Artes Visuales con Orientación en Grabado para los Niveles EGB III y Polimodal

G.T.F.

H: 65

R:

A:

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Director General de Despacho
M.ED.

1755

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N° /17.-

Título

“Profesor en Artes Visuales para los Niveles Inicial – E.G.B. 1 y 2”

Expedido por la Escuela de Artes Visuales “Martín A. Malharro” de la provincia de Buenos Aires

I. Educación Primaria

I.1 – DOCENTE

- Maestro Complementario de Plástica

II. Educación Primaria – Modalidad Especial

II.1 – DOCENTE (en concurrencia con el título docente de la modalidad)

- Maestro Complementario de Plástica

II.2 - HABILITANTE

- Maestro Complementario de Plástica

III. E.S.O. Ciclo Básico

III.1 – HABILITANTE

- Lenguajes Artísticos – Plástico Visual (*Formación General*)
- Lenguajes de las Artes Visuales en Contexto (*B. Especializado*)
- Taller de Producción en la Bidimensión (*B. Especializado*)
- Taller de Producción en la Tridimensión (*B. Especializado*)

IV. Cargos pertenecientes a la E.S.O.:

IV.1- HABILITANTE

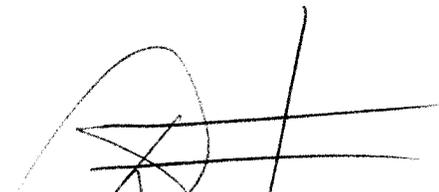
- Preceptor/a
- Ayudante de Cátedra Artística
- Ayudante de Cátedra de Artes Visuales
- Maestro Especial de Artes Visuales

V. Cargos pertenecientes al C.E.N.S.:

V.1- HABILITANTE

- Preceptor/a

G.T.F.
H: LG
R:
A:


Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Director General de Despacho
M.ED.

“2017-AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1755

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/17.-

Título

“Profesor de Artes en Artes Visuales (Orientación Pintura)”

Expedido por la Escuela de Artes Visuales “Martín A. Malharro” de la provincia de Buenos Aires

I. Educación Primaria

I.1 – DOCENTE

- Maestro Complementario de Plástica

II. Educación Primaria – Modalidad Especial

II.1 – DOCENTE (en concurrencia con el título docente de la modalidad)

- Maestro Complementario de Plástica

II.2 - HABILITANTE

- Maestro Complementario de Plástica

III. E.S.O. Ciclo Básico

III.1 – DOCENTE

- Lenguajes Artísticos – Plástico Visual (*Formación General*)
- Lenguaje de las Artes Visuales en Contexto (*B. Especializado*)
- Taller de Producción en la Bidimensión (*B. Especializado*)
- Taller de Producción en la Tridimensión (*B. Especializado*)

IV. E.S.O. Ciclo Orientado

IV.1 –DOCENTE

- Dibujo (*B. Especializado*)
- Estéticas Contemporáneas (*B. Especializado*)
- Historia del Arte (*B. Especializado*)
- Lenguajes Artísticos – Plástico Visual (*F. G. – B. Or. y Esp.*)
- Lenguaje Visual en Contexto (*B. Orientado*)
- Prácticas Artísticas en Contexto (*B. Especializado Pintura*)
- Producción y Análisis Visual (*B. Orientado*)
- Taller de Arte Público (*B. Especializado*)
- Taller Exploratorio de la Pintura (*B. Especializado*)
- Taller de Prácticas Artísticas Contemporáneas (*B. Orientado*)
- Taller de Producción de Pintura (*B. Especializado*)

IV.2 - HABILITANTE

- Taller Exploratorio de Grabado y Arte Impreso (*B. Especializado*)
- Taller de Producción de Grabado y Arte Impreso (*B. Especializado*)

V. Ciclo Superior – Modalidad Técnico Profesional

G.T.F.
H: (s)
R:
A:

V.1 DOCENTE

- Lenguajes Artísticos – Plástico Visual

.../1/2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación
.../1/2.-

ES COPIA DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Director General de Despacho
M.ED.

"2017-AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

1755

VI. Cargos pertenecientes a la E.S.O.:

VI.1- DOCENTE

- Ayudante de Cátedra Artística
- Ayudante de Cátedra de Artes Visuales
- Maestro Especial de Artes Visuales
- Preceptor/a

VI.2- HABILITANTE

- Bibliotecario

VI.3- SUPLETORIO

- Asesor Pedagógico

VII. Cargos pertenecientes al C.E.N.S.:

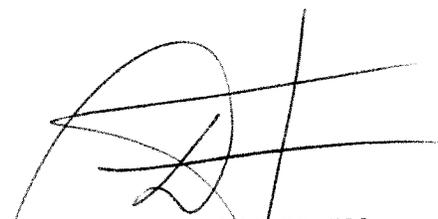
VII.1- DOCENTE

- Preceptor/a

VII.2- HABILITANTE

- Bibliotecario

G.T.F.
H: 6
R:
A:


Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Director General de Despacho
M.E.D.

“2017-AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1755

ANEXO IV DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/17.-

Título

“**Profesor en Artes Visuales con Orientación en Pintura para los Niveles EGB III y Polimodal**”
Expedido por la Escuela de Artes Visuales “Martín A. Malharro” de la provincia de Buenos Aires

I. Educación Primaria

I.1 – DOCENTE

- Maestro Complementario de Plástica

II. Educación Primaria – Modalidad Especial

II.1 – DOCENTE (en concurrencia con el título docente de la modalidad)

- Maestro Complementario de Plástica

II.2 - HABILITANTE

- Maestro Complementario de Plástica

III. E.S.O. Ciclo Básico

III.1 – DOCENTE

- Lenguajes Artísticos – Plástico Visual (*Formación General*)
- Lenguaje de las Artes Visuales en Contexto (*B. Especializado*)
- Taller de Producción en la Bidimensión (*B. Especializado*)
- Taller de Producción en la Tridimensión (*B. Especializado*)

IV. E.S.O. Ciclo Orientado

IV.1 – DOCENTE

- Dibujo (*B. Especializado*)
- Estéticas Contemporáneas (*B. Especializado*)
- Historia del Arte (*B. Especializado*)
- Lenguajes Artísticos – Plástico Visual (*F. G. – B. Or. y Esp.*)
- Lenguaje Visual en Contexto (*B. Orientado*)
- Prácticas Artísticas en Contexto (*B. Especializado Pintura*)
- Producción y Análisis Visual (*B. Orientado*)
- Taller de Arte Público (*B. Especializado*)
- Taller Exploratorio de la Pintura (*B. Especializado*)
- Taller de Prácticas Artísticas Contemporáneas (*B. Orientado*)
- Taller de Producción de Pintura (*B. Especializado*)

IV.2 - HABILITANTE

- Taller Exploratorio de Grabado y Arte Impreso (*B. Especializado*)
- Taller de Producción de Grabado y Arte Impreso (*B. Especializado*)

V. Ciclo Superior – Modalidad Técnico Profesional

V.1 DOCENTE

- Lenguajes Artísticos – Plástico Visual

G.T.F.
H: 15
R:
A:

...///2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación
.../1/2.-

ES COPIA DEL ORIGINAL
Marcelo Javier COBOY
Director General de Inspección
M.E.D.

1755

VI. Cargos pertenecientes a la E.S.O.:

VI.1- DOCENTE

- Ayudante de Cátedra Artística
- Ayudante de Cátedra de Artes Visuales
- Maestro Especial de Artes Visuales
- Preceptor/a

VI.2- HABILITANTE

- Bibliotecario

VI.3- SUPLETORIO

- Asesor Pedagógico

VII. Cargos pertenecientes al C.E.N.S.:

VII.1- DOCENTE

- Preceptor/a

VII.2- HABILITANTE

- Bibliotecario

G.T.F.
H: 6
R:
A:

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“2017-AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

Marcelo Javier GODOY
Director General de Despacho
M.ED.

1755

ANEXO V DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/17.-

“**Profesor en Artes Visuales con Orientación en Grabado para los Niveles EGB III y Polimodal**”
Expedido por la Escuela de Artes Visuales “Martín A. Malharro” de la provincia de Buenos Aires

I. Educación Primaria

I.1 – DOCENTE

- Maestro Complementario de Plástica

II. Educación Primaria – Modalidad Especial

II.1 – DOCENTE (en concurrencia con el título docente de la modalidad)

- Maestro Complementario de Plástica

II.2 - HABILITANTE

- Maestro Complementario de Plástica

III. E.S.O. Ciclo Básico

III.1 – DOCENTE

- Lenguajes Artísticos – Plástico Visual (Formación General)
- Lenguaje de las Artes Visuales en Contexto (B. Especializado)
- Taller de Producción en la Bidimensión (B. Especializado)
- Taller de Producción en la Tridimensión (B. Especializado)

IV. E.S.O. Ciclo Orientado

IV.1 – DOCENTE

- Dibujo (B. Especializado)
- Estéticas Contemporáneas (B. Especializado)
- Historia del Arte (B. Especializado)
- Lenguajes Artísticos – Plástico Visual (F. G. – B. Or. y Esp.)
- Lenguaje Visual en Contexto (B. Orientado)
- Prácticas Artísticas en Contexto (B. Especializado Grabado y Arte Impreso)
- Producción y Análisis Visual (B. Orientado)
- Taller Exploratorio de Grabado y Arte Impreso (B. Especializado)
- Taller de Prácticas Artísticas Contemporáneas (B. Orientado)
- Taller de Producción de Grabado y Arte Impreso (B. Especializado)

IV.2 - HABILITANTE

- Taller de Arte Público (B. Especializado)
- Taller de Producción de Pintura (B. Especializado)
- Taller Exploratorio de la Pintura (B. Especializado)

G.T.F.
H: 5
R:
A:

V. Ciclo Superior – Modalidad Técnico Profesional

V.1 DOCENTE

- Lenguajes Artísticos – Plástico Visual

.../1/2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación
.../1/2.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1755

Marcelo Javier GODOY
Director General de Despacho
M.E.D.

VI. Cargos pertenecientes a la E.S.O.:

VI.1- DOCENTE

- Ayudante de Cátedra Artística
- Ayudante de Cátedra de Artes Visuales
- Maestro Especial de Artes Visuales
- Preceptor/a

VI.2- HABILITANTE

- Bibliotecario

VI.3- SUPLETORIO

- Asesor Pedagógico

VII. Cargos pertenecientes al C.E.N.S.:

VII.1- DOCENTE

- Preceptor/a

VII.2- HABILITANTE

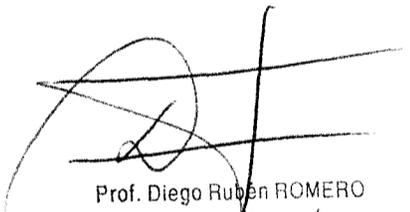
- Bibliotecario

G.T.F.

H: 13

R:

A:


Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur